

Plan de Previsión Social Empresarial (compromisos por pensiones)



Plan de Previsión Social Empresarial (PPSE)

Instrumento de ahorro para empresas, destinado a exteriorizar la cobertura de los compromisos por pensiones con el equipo con relación laboral. Complementa o sustituye a los planes de pensiones de empleo.

Descripción general

Seguro colectivo de vida-ahorro de la empresa a favor de sus trabajadores/as, que cubre las garantías de jubilación, Invalidez permanente (total, absoluta y gran invalidez), defunción y dependencia.

Principales características

- Las personas aseguradas disfrutan de las **mismas ventajas fiscales** que las partícipes y beneficiarias de los **planes de pensiones de empleo**.
- Ventaja diferencial respecto a los planes de pensiones de empleo: acumulación de un **capital protegido** con independencia de la evolución de los mercados financieros.
- **Rentabilidad garantizada:** siempre positiva y trimestralmente.
- Incorpora un seguro de vida riesgo por importe del 1,50% del saldo acumulado (importe limitado según edad del trabajador/a).

Contacto



932 954 300



602 250 068



www.mutua-ingenieros.com



correo@mutua-ingenieros.com



Lunes-jueves: 9h a 18h
Viernes: 9h a 15h
Verano: del 25 de junio al 31 de agosto: 9h a 15h



Vía Laietana 39 2º.
08003 Barcelona

Funcionamiento

No requiere la creación de una comisión de control , simplemente se emite un título de suscripción para la empresa y certificados individuales de cobertura para cada trabajador/a.

Flexibilidad en las aportaciones

- Admite aportaciones periódicas y/o extraordinarias a elección de la empresa.
- El tipo e importe de las aportaciones pueden modificarse en cualquier momento para cumplir con el **compromiso asumido por la empresa** con los trabajadores/as, que requiere de un **reglamento** entre ambas partes.
- Admite aportaciones de los trabajadores/as.

Ventajas

- Producto sencillo y de fácil implantación.
- Aporta tranquilidad a sus trabajadores/as: descorrelación con los mercados financieros y **capital protegido desde el inicio**.
- **Tipo de interés garantizado por trimestres naturales** , conocido al inicio de cada período y que se revisa trimestralmente.
- **Rentabilidad siempre positiva** y altamente competitiva.
- Optimiza la rentabilidad fiscal del ahorro.

Seguridad

- Las **aportaciones** aplican el principio de **irrevocabilidad**: no pueden ser objeto de rescate por parte de la empresa.
- Los Planes de Previsión Social Empresarial quedan bajo la supervisión de la **Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones**.

Fiscalidad

- Conlleva la **atribución** de los **derechos económicos** del saldo acumulado al trabajador/ay éste goza del mismo tratamiento fiscal que los planes de pensiones de empleo.
- Las **aportaciones** son **gastos deducibles para la empresa** en su Impuesto sobre Sociedades y se declaran como **rendimientos del trabajo del trabajador/a sin practicarle retención a cuenta**.
- El trabajador/a **podrá reducirse las aportaciones empresariales de la base imponible del IRPF**.
- Las **prestaciones** recibidas por el trabajador/a tributan como **rendimientos del trabajo en el IRPF**.

Inversions Socialment Responsables (ISR) Adherits
als principis de l'ONU



*El Plan de Previsión Social Empresarial (PPSE) es un producto de La Mutualidad de los Ingenieros MPS .
Para más información recomendamos contactar con el equipo de consultores/as de La Mutua.*